



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Octubre veintiséis de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ejecutado	SEBASTIAN TRUJILLO DIAZ
Radicado	05001 31 03 015 2021-00388-00
Asunto	Comisiona secuestro

Inscrito el embargo sobre el rodante de placas GHX980 y en tanto que la parte demandante afirma que el mismo circula en la ciudad de Medellín, se comisiona para el secuestro al Juez Civil Municipal Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios de Medellín (Reparto), a quien se le remitirá despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para subcomisionar y reemplazar al secuestro de ser necesario.

Se designa como secuestre a Gerenciar y Servir S.A.S, representada por Manuel Alejandro Betancur Cardona, quien se ubica en la carrera 78 N° 88- 70, interior 201 de Medellín, teléfono 3221069, 5110333 y 3173517371, correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com quien manifestará su aceptación, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que remitirá el interesado.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ

JUEZ (E)